



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002519

0000022

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía RAFAEL VASQUEZ RAMIREZ TRANSFORMADORES CIA. LTDA. y de la escritura aclaratoria y rectificatoria de dichos actos societarios conferida el 17 de marzo del 2014 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRICA.SIC.14.0627 de 16 de junio de 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2373 de 30 de junio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 500,00 a USD \$ 300.500,00; y, la reforma de estatutos de la compañía RAFAEL VASQUEZ RAMIREZ TRANSFORMADORES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2013; y, de la escritura aclaratoria y rectificatoria de dichos actos societarios conferida el 17 de marzo del 2014 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Rafael Vásquez Ramírez, a favor de la compañía RAFAEL VASQUEZ RAMIREZ TRANSFORMADORES CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2013 que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en las Notarías Décima Primera, Trigésima Séptima y Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítanse a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de junio de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 144557
Tr. 01.1.13.001574